



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 2 de junio de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, del 14 de mayo del 2026, mediante el cual resolvió; **DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO** por hecho superado la acción de tutela instaurada por Lázaro Expedito García Vergara y Luis Fernando García Sierra, a través de apoderado judicial, contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla

Lo anterior, con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del proceso de Justicia y Paz identificado con el radicado N°08001225200320158430400. En especial a los POSTULADOS, las VÍCTIMAS y sus apoderados. así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Penal

Elaboró Laura Blanco
Revisó **Andrea E.**

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 3817200 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Ledy Andrea Esteban Suarez
Código de verificación: D084006AC83CDB38E45741AA21AB04829BC771DEB509F66000AA7E7D96DC6329